



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. ESECSJS-033-2024 - CO1.PCCNTR.6326650, De MAYO 14 de 2024	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL EN LA ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ODONTOLOGÍA GENERAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ACTIVIDADES PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE URGENCIAS; Y DEMÁS ACTIVIDADES ASISTENCIALES AFINES CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
ALCANCES DEL OBJETO	<p>En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la atención de odontología en el servicio de Consulta Externa de acuerdo con la agenda programada por la ESE CSJS. 2. Atender las urgencias odontológicas que se puedan presentar, enmarcado dentro de los protocolos de la institución. 3. Ejecutar el 100% de las actividades establecidas en el POA del proyecto de salud oral del PAS 2024. 4. Realizar actividades extramurales, cuando la entidad o la comunidad lo requiera, ya sea individuales o colectivas (brigadas de salud). 5. Realizar diligenciamiento de historias clínicas completas a los pacientes atendidos. 6. Hacer control y seguimientos a los pacientes atendidos. 7. Realizar las actividades de P y P dando cumplimiento a las actividades programadas. 8. Realizar el diligenciamiento de la línea base. 9. Reporte de informes solicitados por las diferentes entidades que así lo soliciten a la ESE en lo concerniente al área de odontología. 10. Dar respuesta a las glosas interpuestas a nuestra facturación en el área de odontología, velando por la corrección de las posibles fallas acontecidas en el proceso de atención al paciente, para evitar la reiteración de las glosas. 11. No incurrir en fallas administrativas en el momento de codificar los procedimientos para su posterior facturación. Toda glosa que se cause por omisión o codificación equivocada será de responsabilidad del profesional que emitió dicho código. 12. Realizar el diligenciamiento oportuno de la plantilla de reporte diario de actividades, que permitan una adecuada información y en tiempo real. 13. Cooperar con el diligenciamiento de las estadísticas de la institución en lo respectivo a odontología, asegurando calidad en la información reportada. 14. Atención integral y mejoramiento del estado de salud del paciente de acuerdo con la naturaleza del cargo. 15. Atender las sugerencias y observaciones que le indique la E.S.E a través del supervisor del contrato en relación con el objeto. 16. Presentar a la E.S.E las recomendaciones que considere convenientes y que tengan como propósito mejorar el objeto contractual. 17. Presentar informe de actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 18. Demostrar los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales mediante la planilla de pago de los mismos. 19. Observar las indicaciones determinadas en el estudio de conveniencia, los cuales forman parte integral del presente contrato. 20. Cumplir con los lineamientos de orden administrativo impartidos por la gerencia de la E.S.E para garantizar la atención odontológica adecuada a los usuarios del Municipio de El Guacamayo. 21. Prestar el servicio con un nivel de calidad aceptable y, se deberá ejercer con principios y valores de lealtad, compromiso, respeto, disciplina, cortesía, responsabilidad y cumplimiento del suministro contratado, utilizando medios propios e idóneos. 22. Responder por la calidad del servicio atendiendo las reclamaciones hechas por la E.S.E. 23. Atender las sugerencias y observaciones que le indique la E.S.E. a través del supervisor del contrato en relación con la prestación del servicio contratado. 24. Prestar el servicio contratado en forma diligente oportuna y responsable, poniendo a disposición de la E.S.E. el conocimiento y la experiencia necesaria para el logro del objetivo propuesto. 25. Presentar a la E.S.E. las recomendaciones que

<http://esecentrodosaludjuansoleri-elguacamayo-santander.gov.co/>
 esejusoleri06@hotmail.com
 Teléfono 3138501609
 Calle 6 N° 3-13
 El Guacamayo Santander

JUAN SOLERÍ

E.S.E CENTRO DE SALUD

Nit. 804.007.611-9



considere convenientes y que tengan como propósito mejorar el servicio. 26. Elaborar los planes de mejoramiento que se adoptan para el logro de objetivos y metas de la Unidad Funcional. 27. Velar por la implementación y funcionamiento de los sistemas de Información necesarios para la efectividad y eficiencia de los procedimientos de las diferentes áreas de la Empresa. 28. Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgos que observe en los pacientes, familia, comunidad o medio ambiente. 29. Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población expuestos a riesgos de enfermar. 30. Informar a individuos y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de servicios de salud. 31. Realizar los pedidos de elementos e insumos para su respectivo servicio necesarios para los pacientes, tramitando ante el área que los provee, en el formato corresponde y en las fechas establecidas. 32. Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, negligencia o impericia o por violación de normas o reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne a la ESE Centro de Salud Hermana Gertrudis de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones. 33. Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes involucradas en los procesos. 34. Aplicar los procesos para identificar y responder a las necesidades propias de la prestación de los servicios de salud. 35. Participar en las actividades definidas para el cumplimiento de los valores institucionales. 36. Poner toda su idoneidad, capacidad y disponibilidad y experiencia dentro de la ejecución del contrato. 37. Cumplir con las obligaciones de orden jurídico y administrativo que se deriven de la ejecución del contrato. 38. Atender urgencias odontológicas, ordenar análisis y exámenes de laboratorio y estudiar los resultados 39).Actualizar y difundir los manuales de procedimientos técnicos para el servicio de Odontología 40). Participar en los programas de promoción, educación y prevención de enfermedades orales de la comunidad. 41). Ejecución, Desarrollo y entrega de soportes de las actividades del plan de intervenciones colectivas vigencia 2024 que le sean asignadas. 6). Prestar el servicio con calidad, seguridad y eficiencia. 42).Diligenciamiento de Historia Clínica según Resolución 1995 de 1999, en la consulta realizada de las valoraciones y controles con usuarios según se requiera. 43).Mantener limpio, aseado y en orden el consultorio, creando un ambiente físico agradable al paciente que va a ingresar a consulta. 44).Participar en las jornadas de atención extramural a nivel urbano y rural. 45).Prestar los primeros auxilios en caso de accidentes de tránsito, desastres naturales en magnitud cuando se requiera el apoyo por la institución. 46).Realizar y actualizar el inventario del servicio de Odontología. 47).Velar por su Bioseguridad en la realización de sus actividades diarias y hacer una adecuada disposición de los residuos hospitalarios. 48).Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 49) Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. 50).No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. 51).Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes. 52). El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de

<http://esecentrodosaludjuansoleri-elguacamayo-santander.gov.co/>
esejusoleriO6@hotmail.com
Teléfono 3138501609
Calle 6 N° 3-13
El Guacamayo Santander

JUAN SOLERÍ

E.S.E CENTRO DE SALUD
Nit. 804.007.611-9



	afiliarse al sistema general de riesgos Laborales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 1562 de 2012 y Decreto 723 del 2013. 53).Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías en caso de requerirse para la ejecución del contrato. En el evento en que los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 54). Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 55).De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen ocupacional. 56). Participar activamente en las actividades de tipo Lúdico-recreativas, cultural, y estrategia IEC contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2024. 57). Las demás funciones encomendadas por el supervisor y/o gerente que contribuyan a dar cumplimiento al objeto contractual.	
VALOR	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (7.200.000) M/CTE	
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2024.	
CONTRATISTA	BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. .C 1.090.510.036 de CUCUTA.	
SUPERVISOR	DANIELA VELASCO BERNAL TECNICO ADMINISTRATIVO	
FECHA INICIO	MAYO 14 DE 2024	
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 13 DE 2024	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 14/06/2024	HASTA: 13/07/2024

CERTIFICO QUE:

- De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por **BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ** con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACION	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Atendió consulta odontológica a pacientes que acuden con el objetivo de dar solución a un problema de salud oral en específico. Dentro de la consulta se realiza, historia clínica, análisis diagnóstico, plan de tratamiento ideal para el paciente y ejecución del mismo. Entre las atenciones brindadas las más frecuentes son tratamientos a diagnósticos como: k020,k021, k050, k051,k052,k080,k083.	Se dio cumplimiento a esta actividad
Realizo atención a pacientes que acuden a consulta por primera vez o hace más de 6 meses, se les aplica el paquete de	Se dio cumplimiento a esta actividad

<http://esecentrodosaludjuansoleri-elguacamayo-santander.gov.co/>
esejusoleri06@hotmail.com
Teléfono 3138501609
Calle 6 N° 3-13
El Guacamayo Santander

JUAN SOLERÍ

E.S.E CENTRO DE SALUD
Nit. 804.007.611-9



promoción y prevención en salud oral, el cual puede incluir educación en salud oral, control de placa, detartraje, topicación de flúor en barniz y aplicación de sellantes de fotocurado, estos tratamientos según la etapa de vida del paciente	
Realizo lavado y desinfección del instrumental con jabón enzimático, se realiza esterilización en frío con glutaraldehído, se empaca el instrumental en bolsas de esterilizar y se realiza esterilización en calor con ayuda de la autoclave.	Se dio cumplimiento a esta actividad
Se explica a los usuarios la importancia de la prevención en salud. Se realizan charlas individuales a usuarios con el fin de dar a entender el valor de mantener buenos hábitos de salud oral	Se dio cumplimiento a esta actividad
Se entregan cartillas que ilustren los hábitos que deben implementar los pacientes y además se recalca a ellos la importancia de acudir a consulta y a controles	Se dio cumplimiento a esta actividad
Realizo Informe De Las Actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta actividad (ADJUTA SOPORTE)
Realizo respectivo pago de seguridad social	Se dio cumplimiento a esta actividad (ADJUTA SOPORTE)
Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.	Se dio cumplimiento a esta actividad

BALANCE ECONOMICO

El resumen del balance financiero del contrato No. ESECSJS 033-2024 es el siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATO No. ESECSJS 033-2024	\$7.200.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION No. 01		\$2.400.000.00
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION No. 02		\$2.400.000.00
SALDO A FAVOR DE LA ESE CSHG		\$0.0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$2.400.000.00
SUMAS IGUALES	\$7.200.000.00	\$7.200.000.00

CONCLUSION

- La contratista, **BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ**, cumplió con el objeto y los alcances estipulados en el contrato de Prestación De Servicios No. ESECSJS 033-2024, suscrito con la E.S.E Centro de Salud Juan Solerí del Municipio de El Guacamayo Santander, durante el periodo del 14 de JUNIO al 13 de JULIO de 2024.

<http://esecentrodosaludjuansoleri-elguacamayo-santander.gov.co/>
esejusoleri06@hotmail.com
Teléfono 3138501609
Calle 6 N° 3-13
El Guacamayo Santander

JUAN SOLERÍ
— E.S.E CENTRO DE SALUD —
Nit. 804.007.611-9



- Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:
- Teniendo en cuenta el presente informe de supervisión se concluye que se puede cancelar un pago del Contrato de Prestación de Servicios No. ESECSJS 033-2024, por un monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000.00)** quedando un saldo por ejecutar de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000.00)**.

Se firma el presente informe, a los Quince (15) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).


DANIELA VELASCO BERNAL
Supervisora del contrato